



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.7804432 DE 2025 SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE
SABANALARGA LTDA

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7804432 DE 2025
OBJETO	8-9103-27 Contratar la adquisición de bonos de transporte en los diferentes municipios del departamento del Atlántico con el fin de mitigar la deserción, contribuir a la retención y potencializar la certificación de los aprendices del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, durante la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23/04/2025
FECHA DE INICIO	30/04/2025
PLAZO INICIAL	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/06/2025
RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA
CC o NIT	890104921
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YONNY DE JESUS BELTRAN PACHECO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	8.636.006
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sabanalarga



VALOR INICIAL	\$49.934.860 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE)
FORMA DE PAGO	Único
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11725- 17/03/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	80925– 30/04/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$49.934.860 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE \$ 49.934.860
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE \$ 49.934.860
SUPERVISOR	MARIA LUZ NIETO SAID
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del N° de Contrato **CO1.PCCNTR.7804432 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
La empresa se compromete a recoger los aprendices -pasajeros que presenten los tiquetes adquiridos, en el punto de las rutas establecidas acorde a las condiciones técnicas determinadas en el numeral 2 de estos estudios, y dejar los aprendices -pasajeros donde estos lo requieran.	Si	SECOP II
Aplicar los protocolos de bioseguridad que demanda la normatividad vigente al abordar los aprendices en el vehículo de transporte y en cada una de las rutas establecidas	Si	SECOP II



El horario de prestación del servicio estará determinado por la necesidad de cada aprendiz, de acudir a su sitio de clases en cada una de las sedes del centro CEDAGRO.	Si	SECOP II
La empresa se debe comprometer a tener disponibilidad de suficientes buses diarios para la prestación del servicio de lunes a sábado, teniendo en cuenta la programación de los programas de aprendizaje que se imparten y sus horarios.	Si	SECOP II
Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices, informando las anomalías que se presenten en la prestación del servicio.	Si	SECOP II
Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener siempre una buena presentación personal y a utilizar el uniforme que sea asignado por la empresa contratista y a portar el carné que los identifique como funcionarios de esta	Si	SECOP II
Los conductores deberán contar con la experiencia necesaria y el conocimiento de rutas y destinos a nivel municipal y departamental.	Si	SECOP II
Los vehículos deberán realizar los recorridos previamente establecidos por el supervisor, quien se encargará de definir los cronogramas, rutas, lugares de destino y demás requerimientos.	Si	SECOP II



Llevar a cabo todo y cada uno de los recorridos programados por el supervisor del contrato, transportando solo personal de la entidad.	Si	SECOP II
Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas para el trato con los aprendices y los funcionarios del SENA	Si	SECOP II
Mantener los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.	Si	SECOP II
Cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio a contratar deberá ser operado por personal experto e idóneo, conductores que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público.	Si	SECOP II
Los vehículos deberán contar con insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricante, combustible, llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento.	Si	SECOP II
Garantizar que los buses prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizarán el	Si	SECOP II



dispositivo regulador de velocidad, tal como lo exigen las normas de tránsito vigentes, principalmente la Resolución 1122 de 2005 del Ministerio de Transporte.		
Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los recibos de pago correspondientes, inclusive los efectuados a la Aseguradora de Riesgos Profesionales de los trabajadores	Si	SECOP II
Tener todos los documentos en regla exigidos por el Ministerio de Transporte, para prestar el servicio de movilidad de pasajeros, tanto para el conductor como el de los buses.	Si	SECOP II
Los vehículos deben contar con las licencias, tarjeta de propiedad, revisión técnicomecánica y ambiental vigente, seguro obligatorio (SOAT), tarjeta de operación vigente por vehículo.	Si	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través del supervisor designado por la Entidad e incorporar las observaciones e instrucciones que al respecto este efectúe para una correcta ejecución del objeto contractual. Dentro de los términos para ello establecidos por la Entidad	Si	SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101137676		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/04/2025	15/04/2026	\$ 7,000,000.00
Salarios y prestaciones sociales	16/04/2025	15/12/2028	\$3,500,000.00
Calidad del servicio	16/04/2025	15/04/2026	\$7,000,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia de que sí se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, de acuerdo con las obligaciones pactadas entre las partes. El contratista entregó los bienes/servicios establecidos dentro de los plazos y condiciones técnicas definidas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se verificó que sí se cumplió con todas las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales establecidas por la Entidad. El contratista atendió de manera adecuada los lineamientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, uso racional de la energía, políticas viales y demás criterios aplicables, conforme a lo establecido en el formato GCON-AN-001 Anexo de Verificación de Criterios de Contratación.

Durante la ejecución contractual no se evidenciaron incumplimientos ni situaciones que vulneraran las políticas mencionadas, manteniéndose en todo momento las condiciones de seguridad, sostenibilidad y buenas prácticas exigidas por la Entidad

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante certificación emitida el 6 de junio del 2025 por parte del Representante Legal se certificó que COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA identificada con NIT. 890104921, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 23/04/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: *“La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.”*

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 23 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos, Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7804432, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
223924225	2025-07-04	\$ 49.934.860
	TOTAL	\$ 49.934.860,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$49.934.860
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00



CONCEPTO	VALOR
Valor final del contrato	\$49.934.860
Valor ejecutado	\$ 49.934.860
Valor pagado	\$ 49.934.860
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.7804432 DE 2025
- b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0).

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre 2025

MARIA LUZ NIETO SAID

Lider de bienestar al aprendiz

Solicitante de la liquidación

Revisó: Gabriel Eduardo Blanco Bohórquez, Líder de Contratación

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>